Diario Constitucional

Avisos legales



PUBLICACIONES JUDICIALES

16° Juzgado Civil de Santiago acoge prescripción de deuda y ordena alzamiento de hipoteca – Rol C-12665-2024

Publicado el 12/09/2026

Extracto de sentencia para publicación por avisos Decimosexto Juzgado Civil de Santiago. En causa Rol C-12665-2024, caratulada “PARRA/VARGAS”, por sentencia de fecha 31 de agosto de 2026, se acogió la demanda ordinaria de prescripción extintiva de deuda, alzamiento y cancelación de hipoteca, deducida por don Antonio Alejandro Parra Cautin, en representación de doña Diana Andrea Diaz Ahumada, doña Nora Josefina Diaz Ahumada, doña Laura Adela Diaz Ahumada, don Rene Alejandro Diaz Tejerina, don Gonzalo Daniel Diaz Reyes, don Jaime Andrés Diaz Reyes y doña Alma Gloria de las Nieves Tejerina Parga, en contra de don Carlos Vargas Mohiños, desconociéndose su profesión u oficio, domiciliado en Séptima Avenida N° 1152, comuna de San Miguel. La acción se refiere a la obligación garantizada con hipoteca constituida sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco N° 678, comuna de Santiago, inscrito a fojas 22.351, número 33.114, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015. La hipoteca se encuentra inscrita a fojas 2.512, número 4.943, del año 1959, del Registro de Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones de Enajenar del mismo Conservador. En lo resolutivo, la sentencia: Acoge la solicitud de prescripción de las obligaciones deducida en la presentación de 15 de julio de 2024. Acoge la solicitud de alzamiento y ordena al señor Conservador de Bienes Raíces de Santiago practicar el alzamiento de la hipoteca inscrita a fojas 2.512, número 4.943, del año 1959, que afecta al inmueble inscrito a fojas 22.351, número 33.114, del Registro de Propiedad correspondiente al año 2015. No condena en costas al demandado. Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad. Pronunciada por doña Susana Isabel Ortiz Valenzuela, jueza del Decimosexto Juzgado Civil de Santiago. Rol C-12665-2024. Secretaria

Mariela Isabel Gallardo Valenzuela

Secretario

PJUD

Vea pdf

